

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 28 – Sesión
25 de enero de 2018

En Montevideo, el veinticinco de enero de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce, celebra su vigésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ SECCHI, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

En uso de licencia reglamentaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y las Adm. III Sra. Marianela Fernández y Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 25. Res. N° 38/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 25 correspondiente a la sesión de fecha 11.01.2018.

Los Sres. Directores Dr. López Secchi y Dra. Casamayou se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Dr. LONG desea realizar un comentario y dejar constancia de ello respecto a lo planteado por el Gerente General en el acta número 25 del 11.01.2018, en el titulado “desafectación del lugar de pago Abitab para cobro de pasividades (efectivo)”, página 25. Comienza con la lectura de la misma: “El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay una ley que le impone a la Caja el cambio. Se está trabajando con sensibilidad dilatando la aplicación compulsiva de la norma para evitar situaciones de esa naturaleza y que la gente pueda tener tiempo de resolverlo. No puede dejar de señalar, ya que no le parece

ACTA N° 28 – Pág. 2
25.01.2018

justo ni honorable que no lo hiciera, que ha habido un gran impulso del Dr. Abisab para que no haya contemplaciones en este sentido, manifestando que por un grupo reducido no se puede condicionar al resto de los pasivos. Como el Dr. Abisab no está en sala, lo señala para que se tenga en cuenta. Lo que los servicios pensamos es que por más que sean pocos son un grupo de alta sensibilidad, por eso se plantea de este modo.” A continuación el Dr. Long expresa: nosotros decimos: la subjetividad e intencionalidad de esos comentarios no dejan dudas, por lo que la representación de los pasivos deja constancia de que considera infelices las expresiones del Gerente General, rechaza esa expresión, que la califican de impropia y no veraz, ya que se realizan afirmaciones fuera de contexto, en ausencia del Dr. Abisab, y afirmando la gerencia tener una sensibilidad hacia los pasivos que nunca tuvo, que no tiene, y posiblemente jamás tendrá. La honestidad intelectual en el ámbito del Directorio y los Servicios de la Caja es lo que debe primar. El deber de la Gerencia General es fundamentalmente realizar una gestión eficiente y transparente y lograr resultados, objetivos en los que ha fracasado notoriamente, incluido el conflicto con los trabajadores de la Caja Profesional.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que se revisen las actas donde constan las afirmaciones del Dr. Abisab en ese sentido. Manifiesta que no quiso actuar deslealmente ante una posición que claramente había defendido el Dr. Abisab en función de otros parámetros: no limitar por unos pocos los beneficios y derechos de todos. Señala que esa fue la intención de su comentario. Pide que se revisen las actas vinculadas a este tema y se puedan leer. Con respecto al resto de los comentarios, expresa que por supuesto no puede compartir que su gestión sea deficiente y mucho menos que el manejo del conflicto sea su responsabilidad. Sostiene que él interviene en el conflicto por indicación del Directorio, incluso en etapas trascendentes no ha estado presente. En las oportunidades en que es convocado actúa bajo la jerarquía del Directorio, a quien acompaña.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI consulta al Cuerpo si están de acuerdo en que se lean las actas a pedido del Gerente General.

Así se acuerda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que no le parece justo ni adecuado una afirmación relativa a su sensibilidad o no sensibilidad. Manifiesta que verdaderamente tiene sensibilidad y que por ese motivo ha elegido trabajar en un organismo de seguridad social. Siempre se ha manejado en la vida con parámetros de respeto a los seres humanos y sobre todo a las personas vulnerables. No acepta, y rechaza drástica y enfáticamente estas afirmaciones que son meramente subjetivas.

Plantea que en respuesta a su solicitud, le fueron entregadas tres de las múltiples actas que refieren a este asunto, que no va a leer en su totalidad por respeto al tiempo de todos los Directores, pero sí va hacer mención expresa a las partes en las que sobre este tema hay aseveraciones que ratifican lo que manifestó y ha sido cuestionado tales como en el acta 5 pág. 18 del 24.08.2017, en el acta 10 pág. 9 del 28.09.2017 y en el acta 11 pág. 5 del 5.10.2017. La primera de ellas dice: “El Sr. Director Dr. ABISAB opina, luego de confirmar que son 1.500 los pasivos que cobran por sistema descentralizado, que menos del 10% de

los pasivos, está imponiendo las condiciones al resto. Por tanto, razones de orden burocrático y comodidad o conveniencia de 1 de cada 10, perjudican al 90%. No puede menos que ratificar su planteo. Admite las distintas formas de pararse ante el tema pero se tiene que dar una señal.” Cree interpretar de esto: “que no haya contemplaciones”. Luego dice (el Dr. Abisab) en otra de sus alocuciones: “atento a que se consideraba injusto que el tratamiento de 1500 pasivos, muy respetables, pudiera tener como consecuencia el perjuicio de 13500, con ese solo argumento serviría para decir: “se suspende hoy”. Después dice en la última acta a la que hizo referencia: “El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que es un informe más exhaustivo del ya considerado en su momento. Manifiesta que en lo personal no le aporta mucho en lo conceptual. Quiere aclarar que entendió, porque así lo leyó, que la solución del tema de ABITAB que cuesta U\$S 6.000 mensuales el pago a 1500 pasivos, y pasar estos beneficiarios a otro régimen de percepción de sus prestaciones iba a significar recuperar por lo menos tres días.” El Cr. Sánchez entiende absolutamente necesario transmitirle al Directorio que lo que hizo, entendió que fue honorable, que ante la ausencia de alguien que ha insistido en un concepto, no dejarlo pasar para facilitar una decisión en sentido contrario, manifestando también que está sorprendido por la agresividad en el tono del texto que ha leído el Dr. Long, por la inclusión en el mismo de afirmaciones relativas a su desempeño que nada tienen que ver con el tema de fondo, y nada tienen que ver tampoco con lo que ha recibido como devolución de tres Directorios diferentes, incluido éste, que hasta ahora, hasta el momento en que el Dr. Long leyó esto, no había recibido más que elogios respecto a su trabajo, pese a lo difícil de las circunstancias que se han enfrentado en los diversos temas que encomendados por el Directorio ha tenido que manejar, siempre ha tenido el respeto y la aprobación de todos los directores, incluso de representantes de los pasivos, quienes en reiteradas ocasiones han elogiado su trabajo, habiendo constancia en actas de lo antedicho. Por lo tanto enfatiza en que rechaza de plano las acusaciones en cuanto a su intencionalidad, la descalificación de la que ha sido objeto en relación a su trabajo, basado en que hasta el día de hoy no ha tenido un sólo indicio de que el mismo haya sido deficiente o no satisfactorio en más de seis años que han transcurrido desde su ingreso a la Caja, y a la falta de sensibilidad que subjetivamente se le atribuye, manifestando que se siente agraviado por esta declaración y consulta al resto de los miembros del Directorio para saber su opinión acerca de su desempeño.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que obviamente las palabras de un Director corren por cuenta de ese Director, sin que sea necesario que todos los demás deban pronunciarse al respecto, en la medida que no exista una moción de resolución. Como en muchos asuntos, podrá haber diferentes visiones y opiniones y, por lo menos en lo que a él respecta, el silencio nunca es asentimiento. Entiende que no corresponde iniciar una discusión en torno a las opiniones de un Director.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que entendió que esto no fue un comentario de un Director, entendió que fue la lectura de un comunicado que vino de la Asociación de Afiliados Pasivos.

El Sr. Director Dr. LONG aclara que habló en representación de los pasivos. Cree que fue clarísimo.

ACTA N° 28 – Pág. 4
25.01.2018

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que en lo que a él respecta, comparte cien por ciento las palabras del Dr. Nicolliello, pero lleva cuatro sesiones a las que fue convocado y si bien en el día de hoy le toca actuar en la Presidencia, emitir una opinión acerca del comportamiento del Gerente General sería muy temerario de su parte, no tiene los elementos como para decir que se ha comportado excelentemente o que lo ha hecho muy mal, sería muy cobarde de su parte hacerlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte totalmente los dichos del Dr. López.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que lo que sí puede hacer en su carácter de Presidente interino, es llamar al buen relacionamiento de este Cuerpo. Tratar de hacer los mayores esfuerzos para darse cuenta que esto es un equipo, es un equipo el Directorio y es un equipo el conjunto con la Gerencia General y con todos y cada uno de los funcionarios de esta Caja, porque el objetivo de todos es una mejor Caja. Una mejor gestión en beneficio del afiliado que es el verdadero dueño de la Caja y que paga todos los meses para tener la Caja. Reitera, no solo el Directorio sino el Gerente y todos los funcionarios de esta Caja tienen que estar comprometidos con la gestión del Instituto, que haya una mejor Caja, mejores prestaciones y con una Caja que pueda seguir funcionando aun cuando se vayan y no está hablando de este Directorio. Llama a la concordia, a trabajar juntos el Directorio, las diferentes gerencias y todos y cada uno de los funcionarios para una mayor proyección de la Caja Profesional y para una mejor Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que pueden contar con él para eso.

ACTA N° 26. Res. N° 39/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 26 correspondiente a la sesión de fecha 16.01.2018.

Los Sres. Directores Dr. López Secchi y Dra. Casamayou se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 27. Res. N° 40/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 27 correspondiente a la sesión de fecha 18.01.2018.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN. Res. N° 41/2018.

Visto: El oficio N°58/18 remitido por el Tribunal de Cuentas, comunicando que ha tomado conocimiento de la resolución de Directorio de fecha 3.11.2017.

ACTA N° 28 – Pág. 5
25.01.2018

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SENACLAFT. SOLICITUD DE ENTREVISTA. Res. N° 42/2018.

Visto: La solicitud de entrevista remitida por el Secretario Nacional de la SENACLAFT, Contador Daniel Espinosa, en referencia a la aprobación de la Ley N° 19.574, "Ley Integral contra el Lavado de Activos."

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Recibir al Cr. Daniel Espinosa en Directorio en la sesión de fecha 8.02.2017.
2. Encomendar a Secretaría la coordinación de la entrevista.

SOLICITUD DE PRÓRROGA LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ABISAB. Res. N° 43/2018.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Dr. Odel Abisab por el período 1.2.2018 al 31.03.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria presentada por el Dr. Odel Abisab por el período 1.2.2018 al 31.03.2018.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME DE REUNIÓN TRIPARTITA CON AFCAPU. Res. N° 44/2018.

Se recibe en Sala al Dr. Mario Garmendia.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que la representación de los pasivos, siendo coherente con algún otro planteamiento anterior, son partidarios en no hacer Comisión General al tratar el relacionamiento con el Sindicato. No va a plantear los fundamentos, ya que fueron planteados en su oportunidad. Comenta que cambiaron un poco la tesitura y quisieron ser flexibles ya que a pedido de la Mesa y especialmente del Arq. Corbo, quería en estas últimas instancias lograr unanimidad de criterio del Directorio, lo entendieron y creen que corresponde. En esta instancia, entienden que ese tipo de método no ha tenido buenos resultados a los efectos del conflicto. No pretende decir óptimos resultados ni nada, porque en un conflicto de este tipo quieren tratar de ganar las dos partes, pero acá no ha habido buenos resultados y son muy partidarios de que estas reuniones sean abiertas y que quede constancia en actas. Los afiliados activos y los pasivos, cuando leen las actas, no van a entender absolutamente nada, van a decir que han fracasado y además han tenido una actitud de secreto, que nadie va a saber por qué fracasaron y por qué no. Eso es una actitud que han recordado siempre, la importancia de la transparencia en todo esto, quizás en algunas situaciones excepcionales, puede haber algo que justifique, pero no pueden hacer de la

excepción la regla, he aquí el resultado. En este caso no van a compartir la Comisión General y va a pedir a Secretaría que después en el momento que comience la sesión, les avise.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO en la medida que fue aludido, manifiesta que el régimen de Comisión General en estos temas, no fue una iniciativa de esta Mesa sino que fue un proceder histórico y que también es habitual en temas de este tipo y tenor. No se pretendió ser diferente a lo que se acostumbra en otras instituciones y otros organismos a la hora de tratar estos temas, nada más que eso. Fue una modalidad de proceder y así lo entendieron en la cual no se buscó ni innovar ni hacer algo diferente así como tampoco ocultar, simplemente como se estaba en negociaciones se siguió con un criterio que no solo aplica acá en la Caja Profesional, si no en muchos órdenes de la vida y sobre todo en los ámbitos gremiales, en donde habitualmente se transita por este camino. Insiste que no es un mecanismo que él lo haya inventado, no está el Dr. Deleón presente pero tampoco lo inventó él, son procedimientos habituales y en ese sentido se fue procediendo, le parece de orden aclarar que en relación a la transparencia levanta la mano y se pone de pie y que sin lugar a dudas está en esa línea. Simplemente es un tema que cuando uno está en una organización, entiende que hay ocasiones cuando se está negociando que se debe transitar por esta modalidad. No está el Dr. Deleón presente, no es de su lista, no tendría por qué defenderlo, pero considera que no es un tema de transparencia si, transparencia no, sino que se estaban dando negociaciones en un ámbito que requería actuar de esta forma.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI plantea que está tan de acuerdo con el Dr. Long que pensaba plantearlo, le ganó de mano, se alegra mucho porque iban a empezar con otro tema y él solicitó plantearlo primero. Cree que, como bien lo dijo el Dr. Long, hay situaciones y situaciones, quizás haya situaciones que ameriten una Comisión General, pero cree que en el estado de situación actual del conflicto con el sindicato, es bueno para este Directorio no estar en Comisión General. Es bueno que las reuniones sean abiertas y es bueno porque tiene la convicción de que están haciendo las cosas bien y desde el punto de vista legal sobre todo. Por lo tanto se adhiere cien por ciento a lo que dice el Dr. Long.

Expresa que el Dr. Garmendia dará el informe de la reunión bipartita que se llevó a cabo en el día de ayer. Pone a consideración tratar el tema en Mesa abierta sin pasar a Comisión General. Puesta a votación la moción, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Considerar el tema en sesión habitual, sin pasar a Comisión General.

Se reparte a los Sres. Directores resumen de lo acontecido en la reunión del día de ayer.

El Dr. Garmendia informa a modo de resumen que en el día de ayer concurrieron con la delegación de Directorio integrada por el Dr. López Secchi, la Dra. Casamayou y el Arq. Corbo a presentar el planteo que en la sesión pasada había sido aprobado, cuyos términos están para mayor facilidad y para que lo puedan recordar, transcritos al pie de página del resumen que fue repartido. En la reunión participaron los tres delegados de AFCAPU que vienen participando en estas ocasiones: Efraín Quesada, Mauricio Carbonell y Andrea Antúnez y la reunión fue dirigida por la Dra. Viviana Dell'Acqua quien es una de las integrantes naturales del grupo 14 de los Consejos de Salarios, pero que no había participado,

por estar de licencia en las últimas reuniones. La Dra. Dell'Acqua abrió la reunión cediendo la palabra a la Caja. El Instituto llevó el planteo por escrito, se lo entregó a AFCAPU y al Ministerio de Trabajo y trataron de explicarlo brevemente. AFCAPU lo recibió, lo leyó y pidió un cuarto intermedio, el cual tuvo dos momentos, el primero en que la Dra. Dell'Acqua estaba presente junto con AFCAPU en el recinto donde se desarrollaba la reunión, la Caja en ese momento se había retirado. En un segundo momento la doctora se retira y queda solamente AFCAPU. Culminado el cuarto intermedio, se les informó que el planteo no era de recibo y propusieron como contrapropuesta lo que está en el documento planteado: dejar resuelto el tema de los subsidios de BPS con la expresa aclaración de que la Caja antes del 31 de enero haría efectivo el pago de las retroactividades y aclararon que desde el 1.1.2016 y como contrapartida de eso –que insistieron en que, según entienden, no era ninguna concesión por parte del Directorio, sino simplemente el reconocimiento de un legítimo derecho que les asiste como funcionarios- estaban dispuesto a otorgar una prórroga al plazo de la tregua que ya estaba vencida desde el 31 de diciembre. En ese aspecto plantearon dos cuestiones: la primera un plazo de quince días a los efectos de definir una agenda de temas y luego una vez definida esa agenda, treinta días para cerrar la negociación sobre los temas que integren la eventual agenda, en total planteaban un plazo de 45 días. Cuando recibimos esta propuesta, nos pareció muy similar a la que ya habían hecho los trabajadores en un par de oportunidades anteriores. Pedimos entonces un cuarto intermedio, intercambiamos brevemente ideas y al finalizar el mismo concretamente le preguntamos a los delegados de AFCAPU si lo que estaban planteando es lo mismo que habían planteado hacía un par de reuniones, a lo que respondieron que sí. Ante esto, indicamos que en definitiva no tenía sentido volver al Directorio a trasladar el mismo planteo. Expresamos que está claro que con este esquema el Directorio lo que quiere es liquidar el conflicto que se venía arrastrando desde el Directorio anterior, cerrar el tema de las tercerizaciones y abrir otro espacio de negociaciones hacia el futuro, ante lo cual el gremio manifestó que se trataba de un cambio de propuesta. Aclaremos que no se trata de un cambio, es lo que dice la propuesta, lo que habíamos señalado en cada oportunidad que habíamos venido anteriormente y lo que estábamos en condiciones hoy de plantear. Volver con la misma propuesta no tiene sentido. Toma la palabra la Dra. Dell'Acqua y plantea como fórmula para continuar negociando, que todos los temas sean materia de negociación reabriendo un plazo o sea que prorrogar el plazo y negociar sobre todo. El gremio expresó su intención de retirarse, la Dra. Dell'Acqua aclaró que la reunión no se terminó, es ella quien la dirige y está haciendo un planteo. El gremio pidió entonces un cuarto intermedio, luego del cual manifestaron que el planteo recibido no lo van a aceptar, el plazo de la tregua está vencido desde el 31 de diciembre, consideran que tienen las manos libres y se van a retirar. En ese momento se terminó la reunión.

Al llegar al Instituto se constató la presencia del auto parlante, de manera que salieron de la reunión y en el trayecto hasta aquí ya estaba el auto parlante puesto en la puerta. Ante lo cual se tomó la decisión de solicitar a un escribano la realización de un acta de constatación de lo que estaba sucediendo. Es un elemento que sirve de demostración de cuál es el ánimo con el que se va a negociar.

La idea que se tuvo de llevar algún elemento como para habilitar un espacio que pudiera dar lugar a consensuar no prosperó. En un momento también, el Dr. López Secchi aclaró de manera muy contundente que el Directorio con medidas de conflicto no iba a negociar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI agrega que cuando estaban solos ante el Ministerio de Trabajo, se le transmitió que este Directorio está comprometido en ser los primeros en respetar a los trabajadores de la Caja. Son trabajadores que no tienen problemas en cuanto a recortes salariales, cobran en fecha, no hay atrasos, se respetan las condiciones laborales y son los primeros en propiciar que sean justas y va a trabajar para que eso siga sucediendo, pero no se van a apartar en nada de lo que sea legal, de lo que marque la ley. Están a disposición para seguir negociando en la condición de negociación, no con medidas de conflicto, pero en definitiva los que se retiraron de la mesa de negociación no fue el Directorio sino que fue el sindicato.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que apoyado en las palabras del Presidente, tiene exactamente el mismo pensamiento con respecto a los trabajadores y el conflicto.

Siendo la hora catorce y veintitrés minutos, se retira de Sala el Dr. Mario Garmendia.

PUBLICACIÓN DE ACTAS DE DIRECTORIO EN PÁGINA WEB.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que sabe que la Secretaría está haciendo un esfuerzo importante pero no deja de insistir en que se publiquen las actas, lo cual ya fundamentó en otra instancia. Igualmente quiere destacar en Directorio la importancia que puede tener esas actas, las cuales contienen aspectos muy pequeños pero muy relevantes, que le pueden servir sustancialmente a este Directorio para ir comprendiendo algunas cosas. El 30 de marzo de 2011 se produce la desvinculación laboral del Cr. Aurelio Suárez Gerente General hasta esa fecha, suscribiéndose un acuerdo rescisorio. No sabe si en el acta figura dicho acuerdo, pero sería muy interesante que el Directorio conociera las condiciones, también cuánto tiempo estuvo a cargo de la Gerencia General, según le han comentado estuvo muy poco tiempo ocupando esa Gerencia. Con fecha 1 de diciembre de 2011, nueve meses después aproximadamente, ingresa a la Institución el Cr. Miguel Sánchez como Gerente General. Se le presenta la siguiente duda: qué pasó en el período 30 de marzo 2011 al 1 de diciembre de 2011, quién desempeñaba las funciones de Gerencia General casi en un año. Un año muy especial como fue el 2011, 2012, 2009, 2010 del cual tenían muy poca información. También le gustaría saber qué pasó con el Gerente General anterior, la razón de su desvinculación, si hubo algún acuerdo. Hay datos muy interesantes que este Directorio tendría que conocer de todo lo que fue la evolución de los balances contables desde el 2006 a la fecha. Son muy llamativos las diferencias de resultados que hay en un período con respecto a lo que pasó en los dos últimos períodos. Es para analizar, no es para plantear ningún juicio en este aspecto. Reitera la importancia que para el Directorio tendría acceder a esa información y también en caso en que no conste en las actas que el Directorio pueda acceder a los documentos que en ese momento fueron secretos o confidenciales porque se hablan de muchas cosas que quisiera confirmar o desmentir por quienes las mantienen.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI propone encomendar a Secretaría y a la Gerencia General ubicar la información que el Dr. Long solicita y que se le entregue lo solicitado.

ACTA N° 28 – Pág. 9
25.01.2018

Asimismo que el Dr. Long tenga a bien analizarlo y luego traer a Directorio las conclusiones al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita precisión en la solicitud.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que actualmente la única comunicación que la Caja tiene con sus afiliados respecto a su gestión es la página web, lo cual está muy bien hecho pero le llama la atención que las actas llegan al segundo semestre del 2011. Hace varios meses que planteó, ya que lo deben tener de fácil acceso los servicios, publicar las actas anteriores. Se le preguntó desde cuándo y consideró que desde 2005, 2006 que era un período interesante. Como eso no sucedió, solicita conocer la situación que se produjo con la desvinculación laboral del Cr. Aurelio Suarez, el Gerente General hasta el 30 de marzo de 2011. Su actividad termina con un acuerdo rescisorio al cual le gustaría compartir con el resto del Directorio. Las cláusulas de ese acuerdo rescisorio se comenta que salió mucho dinero.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI plantea que la solicitud refiere a las actas y si en ellas no contiene las cláusulas del acuerdo, el acuerdo entonces.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que Secretaría comenzará con la búsqueda.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que también le gustaría saber quién desempeñó la Gerencia entre el 30 de marzo de 2011, fecha en que se desvincula el Cr. Aurelio Suárez y el 1 de diciembre 2011 fecha en la que ingresa en la Institución el Cr. Sánchez. Qué paso durante esos nueve meses en la Caja, quién era la cabeza de los servicios, cómo se manejaron durante un período que no es corto, en un momento muy interesante.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que en referencia a la publicación de las actas, eso no ha sucedido entre otras cosas porque está pendiente una conversación con la Dra. Minerva por el tema de la clasificación de la información que tienen esas actas. Es un trámite complejo atento a que hay que revisar una por una las actas que se van a publicar que no contengan información que eventualmente sea confidencial.

El Sr. Director Dr. LONG solicita que esta explicación quede bien explicada en la reunión de hoy, porque a él personalmente le resulta muy llamativo ese mecanismo que evidentemente no lo pensaba así. Lo sorprende, le llama mucho la atención, a su entender es una falta de transparencia e incluso un mecanismo perverso en ese aspecto que ahora luego de años el Directorio pueda ver las actas y para que luego se publiquen tengan que pasar por todo ese proceso.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI aclara que se trata de dos cosas distintas, por un lado la publicación en la web, que según se informa necesita el pasaje por Jurídica para autorizar el tema de las clasificaciones y otra cosa bien distinta es que un Director en ejercicio, acceda a esas actas lo cual se pidió y se aprobó.

ACTA N° 28 – Pág. 10
25.01.2018

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que los Sres. Directores pueden acceder inmediatamente a las actas que soliciten, lo que requiere un paso posterior es la publicación en la página web del Instituto.

El Sr. Director Dr. LONG agradece la explicación pero considera importante que accedan a dicha información quienes son realmente los dueños de la Caja y a quienes representan: los activos y los pasivos. Cómo acceden quienes pagan todos los meses o quienes están recibiendo la jubilación, a lo que realmente pasó en la Caja en esos años.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI entiende que el tema ya se consideró y se aprobó que las actas que solicitó sean publicadas en la página web.

Se encomienda a Secretaría que en lo posible siga adelante los pasos necesarios para llevar a cabo la resolución de este Directorio.

Así se acuerda.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sugiere que, para agilizar la gestión atento a que el volumen de información es importante, se podría comenzar a publicar de a poco, de lo más nuevo a lo más viejo e ir agregando y no esperar a tener todo, que indudablemente va a llevar tiempo.

Por otro lado consulta acerca de la publicidad y acceso de los Balances, independientemente de su publicación en la página web.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que la información que está en poder de la Caja, con independencia del momento en que se haya generado, es pública o confidencial o reservada o secreta, por más que esta clasificación proviene de una ley del año 2008. Para poner un ejemplo, la mayor parte de los datos personales de los afiliados que posee la Caja fueron recabados antes de ese año, y en ese momento no tenían la misma protección que ahora, pero ahora la tienen y esos datos por más que se hayan generado antes, tienen que ser protegidos ahora. El único caso en que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales ha admitido que los datos personales recogidos antes de la ley 18.331 no están protegidos por la confidencialidad es cuando esa información ya estaba en las fuentes públicas de información antes de la ley.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si la confidencialidad prescribe.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que la protección a los datos personales es imprescriptible ya que es un derecho humano fundamental.

NOTA ENVIADA A STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS.

El Sr. Director Dr. LONG consulta a Secretaría si la empresa Stavros Moyal contestó la nota.

ACTA N° 28 – Pág. 11
25.01.2018

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que no.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que en ese caso quisiera saber qué es lo que hace este Directorio frente a una negativa persistente ante una pregunta que en su opinión tiene su relevancia.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se está tratando de mantener comunicación con la empresa para saber qué destino tuvo la nota remitida por el Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que el pedido fue realizado hace catorce días y para una empresa que se dedica a auditorías es un tema de suma gravedad.

Solicita que Asesoría Jurídica investigue la situación de la empresa, considera de extrema gravedad la situación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que antes de pasar a informe de Asesoría Jurídica se debe contar con alguna información. Cree que sería mejor incorporarlo en un próximo orden del día y analizarlo con mayor profundidad.

Así se acuerda.

PLANTEOS VARIOS. Res. N° 45/2018 y Res. N° 46/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que a raíz del estudio de muchos expedientes en los que los profesionales están por jubilarse o con problemas de salud, con edad avanzada, observó que la Caja aplicando algunas reglamentaciones está generando una mala imagen, por lo que quiere proponer se estudie y luego se pase a los servicios para que aconsejaran como hacerlo, la aplicación del art. 126 ya que, de acuerdo a este, las deudas se recargan con lo establecido por el Código Tributario. La mayoría de las deudas que tienen los profesionales, el 70% llegan a ser multas y recargos, que se les hace imposible a muchos resolverlo. Solicita que se estudie que el art. 126 y su vinculación al Código Tributario quede solo para ser aplicado a las personas jurídicas cuando tienen que pagar los aportes por art. 71. Tomar el art. 127 que también la ley de la Caja lo habilita, para las personas físicas, los profesionales, aplicando por ejemplo una tasa bancaria que defina el Directorio y que va a tener mucho más flexibilidad de acuerdo a los tiempos que el Código Tributario.

Otro tema refiere a los profesionales que están en vía de jubilarse, ya se había comentado en un acta anterior la posibilidad de establecer una simulación de jubilación con fecha más temprana para que el futuro jubilado al llegar a la Caja, tenga resuelto todos los problemas, no tenga deudas, venga con los documentos que necesita y consiga que a partir de esa fecha pueda obtener su jubilación. Comenta que intercambiando este tema con el Cr. Lemus, se podría hacer algo a nivel de la web, se manejó la idea de un simulador de beneficios, lo cual le agradó mucho la propuesta. Que mediante un simulador el profesional pueda fijar su fecha y vea qué costo tiene que cubrir, qué documentos debe traer, y no venir con la sorpresa de que se presentan, dan de baja a las facturas y resulta que recién se pueden estar haciendo de la primera jubilación dos o tres meses después.

Un tercer punto tiene que ver con la finalización del contrato de estacionamiento para doce vehículos y quince dos veces por semana. El mismo vence los primeros días de abril y antes del 28 de febrero habría que responder si se sigue con el contrato o se deja de utilizarlo.

La Caja tiene un lugar de estacionamiento que era de Paganini Rossi, es un lugar muy bueno, amplio, abandonado hace algún tiempo. Considera que habría que consultar a la Comisión Asesora qué le parece ya que los quince vehículos dos veces por semana son para que la Comisión pueda estacionar. Además solicita a los Servicios que se realice una estimación de presupuesto para evaluar en el Directorio, si se podría seguir con el contrato o pasar a tener un estacionamiento propio y bajar esos costos que es uno de los elementos que lo tiene preocupado, ir bajando costos para lograr mejores beneficios.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que en referencia a este último planteo del Director Tesorero Ing. Castro, han estado hablando, hace varios días con él, sobre el tema de caminar en el sentido de bajar costos. Todo incide en menor o mayor cuantía y no porque la incidencia sea poca, no hay que tenerla en cuenta y ese concepto lo hemos manejado con el Director Tesorero. El tema venía siendo estudiado y en el informe de la Gerente Rosario García se observa que hay plazo para tomar resolución hasta el 28 de febrero, por lo que sería bueno contar con el informe antes de esa fecha. En el mismo sentido les pareció de orden consultar y mantener informada a la Comisión Asesora y de Contralor ya que es un servicio que se le da a la misma ya que también hace uso de ese estacionamiento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI expresa que en relación al primer planteo del Ing. Castro, considera que dado que son artículos que están vigentes es de orden por lo menos llevar al orden del día del Directorio la discusión acerca de la lectura de los artículos y la discusión de la posibilidad de reverlo.

En cuanto al segundo punto, cree que es una excelente idea, la apoya totalmente, es un servicio al afiliado, al profesional, al dueño de la Caja, le parece muy bien. Si está la posibilidad informática operativa de hacerlo le parece muy bueno.

Con respecto al tercer punto, está totalmente de acuerdo, incluso le trasladó la inquietud al Gerente quien le explicó que en dos ocasiones anteriores, se analizó la situación por dos directorios diferentes, y en ese momento no estaban dadas las condiciones para ser operativo el espacio abierto que tiene la Caja para utilizarlo como estacionamiento, por diferentes motivos, por ejemplo había una pensión, tiraban piedras hacia el terreno, etc., por otro lado no estaba el semáforo que está ahora en la esquina por lo tanto, el tránsito era mucho más rápido y había una parada de ómnibus que ya no está. En vista que todo eso ha sido modificado a lo largo del tiempo, considera perfectamente la posibilidad de encargar hacer un relevamiento y propuesta para utilizar ese espacio como estacionamiento. En caso que no alcance el estacionamiento para quienes hacen usufructo del mismo, por lo menos va a disminuir en algo los costos que es lo que este Directorio pretende, cada vez ser más austero y disminuir los costos operativos de la Caja de Profesionales.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que en cuanto al simulador, ha estado arriba de la mesa en otras oportunidades en el Directorio pasado y en este. Concretamente en el Directorio pasado cuando se encomendó estudiar la posibilidad de incorporar un simulador, había inconvenientes para hacerlo, no recuerda bien cuáles son. Ante eso había

estado hablando con el Gerente General acerca de un simulador que no estuviera vinculado con la realidad que tuvo la persona en la Caja, sino con casos hipotéticos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que en referencia a la reforma de los artículos 126 y 127 de la ley, cree que en la Caja se ha dado una Comisión en la que participaron Directores e integrantes de la Comisión Asesora para estudiar un anteproyecto de reforma, ese es el ámbito natural antes de llegar a Directorio al cual debería llevarse una propuesta de reforma de este tipo. No obstante, señala que la materia de sanciones por infracciones tributarias, la multa por mora y los recargos, es materia legal, no podría tener el Directorio la facultad de establecer cómo se calculan los recargos por ejemplo. Ese principio de legalidad hoy está en el Código Tributario y tiene una raíz Constitucional. “Solo la ley puede: Crear tributos, modificarlos y suprimirlos. Establecer las bases de cálculo y las alícuotas aplicables. Establecer exoneraciones totales o parciales. Tipificar infracciones y establecer las respectivas sanciones.” De modo que no podría, sería inconstitucional la norma legal que le diera al Directorio la potestad de establecer cuáles son los recargos que se van establecer en el caso de no pagarse las contribuciones en tiempo y forma. Por eso cada vez que se ha querido aliviar a los profesionales del peso de los recargos que se van acumulando, se ha aprobado una ley, la última fue la 18.061. El art. 127 que debe ser leído en consonancia con el art. 126, se refiere a los regímenes de cancelación de adeudos, justamente la potestad que tiene el Directorio es establecer modalidades de convenios, facilidades de pagos, pero de una deuda que está determinada según la ley. Es muy difícil ir más allá de esta potestad del Directorio en base a este principio de legalidad. La determinación de la deuda como tal tiene que estar establecida por ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que respecto a dos de los temas planteados, atento a que ya habían sido mencionados en sesiones anteriores, durante su licencia le encomendó al Cr. Lemus hacer un informe para poder analizarlos, el cual le gustaría transmitir.

Sobre el primer tema: actualmente se toma la jubilación y en el mismo momento en que el afiliado da el cese se le solicita que presente la documentación necesaria para acreditar que está desvinculado de toda actividad vinculada a su profesión. Esto ha permitido mejorar los tiempos de estudio, ya que no se toman solicitudes de jubilación que no estén completas y por eso se pueden procesar correctamente. Tomar ceses futuros dificultaría enormemente el seguimiento de los casos y alargaría el tiempo de estudio ya que tendrían estar a la espera de la presentación de los documentos correspondientes, hacer seguimiento de reclamos, etc. Cabe destacar que complementariamente a la operativa descripta realizan las siguientes gestiones: a) existe la consulta de jubilaciones, trámite que está incluido en la agenda web y que en los hechos funciona como el primero de los pedidos realizados, ya que el profesional puede consultar su situación particular, presentar documentación sobre su situación y desde la oficina se le da una respuesta inicial sobre las posibilidades futuras, muchas veces involucrando consultas a Asesoría Jurídica, Fiscalización, adopción de criterios de Gerencia de Afiliados o Comisión de Prestaciones, etc. b) existe la posibilidad de que el afiliado no presente el cierre de su empresa cuando dicen que tienen trabajo pendientes de cobro, en ese caso se los jubila igual y se les da un plazo para la presentación del cierre, haciendo el seguimiento correspondiente. En la práctica los únicos atrasos que se generan son cuando el

profesional mantiene actividad que roza el ejercicio profesional, lo que lleva a realizar inspecciones, consultas, etc. Estos casos constituyen la minoría ya que en promedio, más allá de la mediana de 16 – 20 días, que se mantuvo en el 2017, entre el 70 y 90% de los casos se liquida en menos de 30 días. En consecuencia sugiere el Gerente de División Afiliados, mantener la operativa actual que ya contemplan las consideraciones realizadas. Sin embargo, esto se podría mejorar sustancialmente disponiendo un simulador de beneficios, que incluya el estado de deuda del afiliado y la lista de condiciones a cumplir. El estado de deuda es importante ya que muchas veces se tiene que aplicar el art. 118 y no genera pasividades hasta la regularización y de este extremo se entera el afiliado recién cuando solicita la jubilación, sin perjuicio de los avisos de deudas que pueda mandar Cuentas Corrientes. Cabe destacar que este simulador se podría difundir a través de la página web, call center, etc., constituyendo una importante herramienta. El simulador es uno de los proyectos promovidos por el Plan Estratégico, por lo que sería bueno priorizarlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que el objetivo es inclusive acercar la Caja al interior del país. Aquellos profesionales que están en el interior tienen que venir a Montevideo, entonces con un simulador pueden ir previendo situaciones y complicaciones que puedan llegar a tener.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa estar de acuerdo, se ha previsto e incluido dentro de los principales proyectos a ser priorizados por este Directorio si así lo entiende conveniente, dentro del Plan Estratégico.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que es un tema de prioridad.

Por otro lado, volviendo al tema de los artículos, la idea es ver si se puede lograr esto pidiendo las reformas que se necesiten hacer. Nunca le gustó en su actividad profesional cruzarse de brazos y no puede cruzar un río sin ver cómo lo hace y tratar de resolverlo. Ese es su objetivo con esta propuesta, ver si se lo puede encarar a través del Poder Ejecutivo o a través del Parlamento, ver si estas modificaciones que se requieren pueden ayudar a mantener esa buena imagen con el profesional y no generar esas rispideces que se pueden leer en los expedientes que están llegando.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que simplemente estaba señalando el ámbito en el que considera hay que analizar el tema, y que es la Comisión creada con el fin de elaborar el anteproyecto de reforma legal. Cree que hay muchas cosas para modificar en la ley y simplemente quería señalar las limitaciones que hay para reformar esos artículos en particular. Hay que discutirlo, ver cuál es la manera y eventualmente también proponer un proyecto de ley si se entiende el caso, que establezca una reliquidación de las deudas y eso facilite la liquidación. Habría que estudiarlo.

En cuanto a algo que comentó el Gerente, aclara que no es que la División Afiliados pueda rechazar una solicitud de jubilación si el afiliado no tiene toda la documentación requerida. Quien quiere presentar una solicitud de jubilación o de cualquier otro tipo lo puede hacer en el momento que quiera, porque tiene el derecho de petición. Supone que se quiso decir que se le sugiere a la persona, por una cuestión de practicidad, que cuando presente la

solicitud lo haga con toda la documentación para darle trámite más rápido, pero no es que no se tomen solicitudes de jubilación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI a modo de cerrar el tema, retoma la propuesta del Dr. Nicolielo en cuanto a pasar el asunto referente a la modificación de los artículos 126 y 127 de la ley 17.738 a consideración de la Comisión de reforma de la ley.

Así se resuelve.

En cuanto a la propuesta de simuladores, se resuelve (unanimidad, 7 votos afirmativos): encomendar a la Gerencia General organice un plan de acción para poder a la brevedad contar con un simulador en la página web, para beneficio de los afiliados, dándole prioridad al tema.

En referencia al estacionamiento, se resuelve (unanimidad, 7 votos afirmativos): encomendar a los Servicios un informe acerca de la viabilidad de contar con el predio lindero propiedad de la Caja para poder estacionar autos. Se solicita que el mismo sea a la brevedad posible atento a que se vence la fecha para la renovación del contrato de estacionamiento.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que la propuesta debería ser lo más sencillo posible a efectos de que, en caso de resolver utilizar ese espacio, se pueda resolver en poco tiempo el tema.

AVANCE EN LOS ESTADOS CONTABLES.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que le gustaría tener información acerca del avance de los Estados Contables.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que solicitará los informes correspondientes. Igualmente tiene conocimiento que la Auditoría Externa ya está trabajando.

COMISIÓN DE MARCO LEGAL.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que en relación a la Comisión de Marco Legal, se había recibido en Directorio un informe preliminar, le gustaría saber en qué está para poder coordinar una nueva reunión de la Comisión.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.01.2018 AL 17.11.2018. Rep. N° 23/2018. Res. N° 47/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.01.2018 al 17.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.01.2018 al 17.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 23/2018. Res. N° 48/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.01.2018 al 17.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.01.2018 al 17.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 37.396 GONZÁLEZ LÓPEZ, EVA. SOLICITUD DE PRÉSTAMO. Rep. N° 33/2018. Res. N° 49/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 29.739 ARISTIMUÑO DE ANGELI, CARLOS. RECURSO. Rep. N° 25/2018. Res. N° 50/2018.

ACTA N° 28 – Pág. 17
25.01.2018

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 30.593, PÉREZ CASTAÑE, MARÍA LAURA. PETICIÓN. Rep. N° 26/2018. Res. N° 51/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SUBROGACIÓN JEFATURA DE ATENCIÓN A AFILIADOS. Rep. N° 27/2018. Res. N° 52/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que no habría que hacer lugar a la subrogación y sí disponer el llamado a concurso inmediatamente, de ese modo la Caja se evitaría el pago de retroactividades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no se puede llamar a concurso hasta que no se genere la vacante y eso es cuando la persona cesa.

El Sr. Director Dr. Nicolliello considera que debido a la importancia de la jefatura, sus funciones y al área de que trata no puede quedar vacante el cargo. Pero sí cree que hay que empezar a preparar el concurso – aunque hasta abril no se pueda realizar – para que se cumpla en abril de inmediato.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que hay un plan exhaustivo de los concursos para evitar tiempos muertos, sin embargo hay tiempos que por las corridas no se pueden adelantar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI señala que se trata de una subrogación interina, que el proyecto de resolución es claro, la función es importante y por lo tanto está de acuerdo con el mismo agregando que desde ya se prepare todo lo necesario para llamar a concurso y cubrir el cargo respectivo en cuanto se pueda.

Visto: que la Jefa del Departamento de Atención a Afiliados, Sra. Stella Uboldi ha manifestado su voluntad de cesar para acogerse al beneficio jubilatorio al término de su licencia reglamentaria (periodo 29.01.2018 al 02.04.2018).

Considerando: 1. que es necesario contar con un supervisor directo en el Departamento de Atención a Afiliados con el fin de abordar tareas de planificación, gestión y contralor de las actividades que allí se desarrollan.

2. que el Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus recomendó la asignación de tareas de Jefatura del Departamento de Atención a Afiliados a la Oficial 2° Sra. Valeria Cúneo, quien manifestó su conformidad al respecto.

Atento: a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto del Funcionario - Subrogación interina del superior.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Disponer que la Oficial 2° Sra. Valeria Cuneo subroge interinamente el cargo de Jefe de Departamento de Atención a Afiliados a partir de la fecha en que se la notifique de esta Resolución de Directorio.

2. Dar instrucción para que se adopten los recaudos necesarios a efectos de que a la brevedad se comiencen los procesos pertinentes para la realización del llamado a concurso.

3. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal y Departamento de Nómina y Liquidaciones.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL. MAESTRÍA TÉCNICO I CONTADOR JESSICA ASSISIAN. Rep. N° 28/2018. Res. N° 53/2018.

Visto: Lo dispuesto por Resolución de Directorio de fecha 05/04/2017 (Acta N° 185).

Considerando: el informe presentado por la Técnico I - Contador Jessica Assisian de fecha 12.01.2018 con resumen de la actividad cursada durante el año 2017 en la Universidad de la Empresa, así como certificado de escolaridad.

Se resuelve (unaninidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

AF. 32.087 ALGORTA SOSA DIAS PEDRO JOSÉ. PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 29/2018. Res. N° 54/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO – TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 30/2018. Res. N° 55/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que siendo coherente con lo que ha dicho en otras oportunidades, no está de acuerdo en que se vendan las unidades de la Torre, considera que es más redituable arrendarlas. Los bienes que se venden se transforman en

ACTA N° 28 – Pág. 19
25.01.2018

bienes financieros y las tasas que se obtienen por la colocación de los bienes financieros son bajísimas. En cambio los arrendamientos tienen mejores tasas anuales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez coincide con lo expresado por el Sr. Director Ing. Castro y también considera que es mejor arrendar las unidades que tenerlas libres. Expresa que no ha habido interesados en arrendar.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone rotar de inmobiliaria, normalmente en el manejo inmobiliario se recurre a varias inmobiliarias para ampliar el mercado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI cree que quizás se podría permitir también a FOTI como oferente pero quitándole la exclusividad.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta cómo fue seleccionada la inmobiliaria FOTI.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que se realizó un llamado y se compararon alternativas relación precio – calidad.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree que sería conveniente hacer un nuevo llamado y renovar a FOTI mientras tanto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI adhiere a la posición de la Ec. Vernengo, cree que no aporta el quedarse sin ninguna inmobiliaria.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que faltan 45 días aproximadamente para que venza el contrato, hay tiempo para renovarlo hasta el día 12.02.2018. Pregunta si no podría haber una instancia para transitar el camino del Ing. Castro hasta esa fecha y contar con más inmobiliarias al 12.02.2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que si es por la vía del llamado lleva más que ese tiempo.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si hay que hacer llamado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que es una decisión del Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI expresa que independientemente de cómo se le llame, la idea es comunicar a las inmobiliarias de plaza que están a la venta las últimas unidades disponibles de la Torre de Profesionales para tener la posibilidad de lograr la venta o arrendamiento, teniendo en cuenta que sería con las tasas que dispongan. Separando el cine y el estacionamiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que también se encuentra a disposición el cine, lo cual no es menor. Sugiere pedir al servicio responsable de las inversiones que haga

una propuesta de nota sobre cómo abrir el tema tomando en cuenta los criterios vertidos en sala. Con posibilidad de estudiarlo mejor y tomar los resguardos correspondientes.

El Sr. Director Ing. CASTRO piensa que se podría poner un aviso de prensa llamando a propuestas por el alquiler del cine para que se presenten quienes estén interesados. No se precisa a nadie en particular.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que hay que tener presente que si se hace un llamado o un contrato con una inmobiliaria, lo que se negocia es el precio de la comisión. Con FOTI es el 2% en lugar del 3% para el caso de venta. Esa es la ventaja del contrato con FOTI. Si se optara por permanecer sin contrato, y llamar a todas las inmobiliarias, se pagaría el 3%. También es cierto que la contemplación de esa comisión más baja está asociada a la exclusividad. En circunstancias ideales lo vende la Caja y no se paga comisión. Pero, ¿se puede lograr? Hay una realidad de mercado, una inmobiliaria como FOTI que fue muy eficaz en la venta en un momento determinado se pararon las ventas, no se pudo vender más. No se le puede atribuir impericia a la inmobiliaria, cuando ha demostrado hacer buenos negocios para la Caja. Ante esta situación lo que se puede hacer es, o asumir nosotros la venta de los inmuebles sin ser profesionales, tal como se hizo en el pasado, ampliamos a más inmobiliarias para que habiendo más agentes exista mayor probabilidad de obtener un comprador pero pagando más comisión, o nos quedamos con una inmobiliaria mientras se hace el llamado a ver quién cobra la menor comisión y a partir de eso se firma un contrato con exclusividad con una inmobiliaria. O se sigue con FOTI, cree que ese es el abanico de posibilidades. Manifiesta que no es fácil tomar la decisión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI expresa que no le aporta cambiar a FOTI por otra inmobiliaria en exclusividad.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que a cambio de obtener una rebaja en la comisión se llevó mucho tiempo, una sola inmobiliaria no abarca todo el mercado, y los tiempos generan costos, porque hay que pagar gastos comunes y no hay ganancias. Ahorrar un 1% en comisión no aporta, porque se sigue gastando.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI señala que ese uno por ciento no fue menor cuando había más de 80 unidades para vender. Coincide con el Ing. Castro en cuanto a la situación actual.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO sostiene que al haber consenso de la mayoría del Directorio en el sentido de liberar la venta según la conveniencia, y en trabajar con diversas inmobiliarias aunque implique el pago de una comisión mayor, propone como alternativa antes de tomar la decisión, pedir informe a la Gerencia respectiva sobre las ideas vertidas en sala para evaluar las sugerencias y tener más insumos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta las indicaciones ya que el Ing. Castro propuso no liberar la venta y sí arrendar.

ACTA N° 28 – Pág. 21
25.01.2018

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que la expresión utilizada fue para aludir a diversas inmobiliarias, venta o arrendamiento según sea lo más conveniente para la Caja.

Se resuelve (unanimidad 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD – ACTUALIZACIÓN PROVISORIA DEL MONTO NOMINAL MENSUAL. Rep. N° 31/2018. Res. N° 56/2018.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta su intención de votar negativamente. No va a dar fundamentos porque tendría que remitirse a demasiados antecedentes. Si bien no es por el tema en concreto, es por el tema global.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI desea saber antes de votar si lo que se está proponiendo es el voto para aumentar el monto a partir del cual se va a dar la compensación de gastos de salud. Consulta cómo era antes.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que cuando la resolución 312/2016 dispuso que se dejara de pagar la compensación de seguro de salud, estableció excepciones entre las cuales está la de aquellos jubilados o pensionistas que tienen como único ingreso la pasividad de la Caja y ese ingreso es inferior a determinado monto. En esos casos, retirar la compensación supondría en la práctica privar al beneficiario de una parte relativamente importante de sus ingresos por eso para las pasividades más bajas se dispuso que se mantenga el cobro de la compensación. En su momento se fijó un valor ajustable por el mismo índice que se ajustan las pasividades, el índice medio de salarios nominales, de modo de evitar que el ajuste de la pasividad hiciera que el beneficiario superara el límite de ingresos y perdiera el beneficio. La idea es que cuando se ajusten las pasividades se mantenga el derecho a la compensación. El proyecto de resolución a consideración simplemente ajusta el valor aplicable, no votarlo sólo perjudicaría a un grupo de beneficiarios, aquéllos cuya pasividad supere un límite de ingresos que el Directorio habría decidido no ajustar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ SECCHI manifiesta que desde lo conceptual y personal es proclive a que en algún momento este Directorio pueda devolver lo que se le quitó a los pasivos. Se analizó la situación de la Caja y se llegó a la conclusión de que la devolución total de lo que se le había quitado a los pasivos tenía implicancias, pero que se proponía devolver parte de ello. Sin embargo, eso no fue aceptado por los representantes de los pasivos que querían que se devolviera todo o nada. Opina que habría que devolver todo en algún momento, incluso la lista que él integra manifestó eso como parte de la campaña electoral y quiere ser fiel a eso. Si bien no están dadas las condiciones actualmente, cree que sería bueno empezar a devolver algo. Considera que en el tema puntual se vota por aumentar el monto y votar en contra implica que menos pasivos lo puedan cobrar.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que va a acompañar lo expresado por el Dr. López Secchi. Quiere aclarar que la Asociación no se ha expresado aún, se postergó la resolución a efectos de esperar el regreso del Dr. Deleón, ya que en un momento este último

planteó la restauración pero la representación de los pasivos planteó su discrepancia en cuanto al fundamento sobre el cual se basaba la compensación, discrepando en el artículo de la ley. Manifiesta que en este punto va a acompañar el proyecto de resolución.

Visto: 1. Que por R/D N° 312/2016 de 22/06/2016 se dispuso cesar la compensación de gastos de salud, a partir del 1° de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas, excepto para aquellos que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los \$33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos).
2. Que corresponde actualizar el monto citado en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja, de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 5 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016.

Resultando: 1. Que por R/D de 11/01/2018 se dispuso incrementar las pasividades servidas por la Caja a partir del 1/01/2018 en un 8,98% de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominal del período 1/01/2017 - 30/11/2017.

Considerando: Que el monto resultante de la aplicación del numeral 5 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016, asciende a \$ 40.674,00 para el mes de enero/2018.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (unanidad 7 votos afirmativos): 1. Fijase provisoriamente en \$ 40.674 (pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos setenta y cuatro) el monto nominal mensual de pasividad definido en el numeral 2 de la R/D N° 312/2016 de 22/06/2016, para el mes de enero de 2018.

2. A partir del mes de febrero de 2018 se procederá a realizar el ajuste definitivo de pasividades, por lo cual dicho monto fijado en el numeral anterior se adecuará nuevamente, una vez conocido el índice Medio de Salarios Nominal del mes de diciembre/2017.

3. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio el monto definitivo una vez conocido el porcentaje de variación mencionado en el numeral 2 de esta resolución.

4. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASUNTOS VARIOS

PROYECTO PRÉSTAMO HIPOTECARIO – PROPUESTA ING. CASTRO. Res. N° 57/2018.

Se resuelve (unanidad 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

2. Encomendar a los Servicios la elaboración de un informe de evaluación económica.

Siendo la hora diecisiete con once minutos finaliza la sesión.